

Novedades Jurídicas **Agroalimentarias**

Gómez-Acebo & Pombo, Derecho Agroalimentario
Junio 2016

El Boletín de novedades pretende proporcionar mensualmente un breve resumen de las principales cuestiones jurídicas de actualidad que resultan de interés en el ámbito del Derecho Agroalimentario, recogiendo asimismo una síntesis de aquellas noticias de otros sectores jurídicos relacionadas con la agricultura, la ganadería, la alimentación y la industria agroalimentaria.

Sumario

| | |
|--|---|
| Nuevos apoyos a la constitución de Entidades Asociativas Prioritarias: el Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo. | 2 |
| 1. Novedades Legislativas y Reglamentarias | 4 |
| 2. Jurisprudencia | 4 |
| 3. Unión Europea | 5 |



Nuevos apoyos a la constitución de Entidades Asociativas Prioritarias: el Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo

Destacamos este mes la publicación del Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la cooperación para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, el cual supone –entre otros extremos- un nuevo impulso a la constitución de Entidades Asociativas Prioritarias (ahora desde la perspectiva de la eficiencia energética).

Enlaza ello con el hecho de que la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas, pretende una reforma estructural del sector agroalimentario, impulsando un proceso de consolidación y, con él, la aparición de entidades de mayor tamaño que sean capaces de competir en un mercado global. La ley contiene dos instrumentos de desarrollo: el Plan Estatal de Integración Asociativa y el Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, por el que se desarrollan los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de las Entidades Asociativas Prioritarias y para su inscripción y baja en el Registro Nacional de Entidades Asociativas Prioritarias. Recordamos que se establece así un régimen jurídico de entidades asociativas cuyo ámbito territorial se extienda a más de una comunidad autónoma.

Algunos grupos ya han dado pasos en ese proceso de integración y, al amparo de esa norma y del previo Real Decreto 550/2014 que la desarrolla, han solicitado ya su reconocimiento como entidades asociativas prioritarias. Las ayudas de los fondos europeos destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supra autonómico previstas en el posterior Real Decreto 126/2016, permiten anticipar procesos de integración entre ellas, así como la solicitud por parte de otras agrupaciones de ese mismo reconocimiento. En definitiva, el proceso de integración ya ha comenzado y debería intensificarse en los próximos meses.

Como consecuencia de lo anterior, las cooperativas y sociedades que operan en el sector agrario español protagonizarán operaciones corporativas que, hasta la fecha, parecían reservadas a otros sectores de actividad. Tendrán que familiarizarse con los procesos legales de adquisición e integración, y con los tecnicismos y fórmulas propias de estos procesos. En ellos deberán seguirse los patrones habituales de cualquier proceso de adquisición o integración.

Es habitual, como primer paso, que las partes interesadas en una potencial de integración firmen un acuerdo preliminar no vinculante. Es lo que se suele denominar acuerdo de intenciones. En él se apunta el deseo de las partes de explorar las ventajas de una posible integración y los términos, esbozados de manera muy general, en que la misma podría llevarse a cabo. De este documento no se derivará, normalmente, ninguna obligación de integración. Se limita a sentar las bases para que cada una de las partes pueda llevar a cabo un análisis de las demás y calibrar, a la vista del mismo, si realmente la integración es ventajosa y en qué términos. Sí que es importante establecer en esa carta de intenciones las oportunas cautelas que garanticen que ese ejercicio se hará dentro de un marco de confidencialidad y exclusividad.

Ese proceso de análisis es lo que se llama auditoría o *due diligence*. En él se analiza la situación financiera y los riesgos legales, laborales y fiscales que pueden afectar a las compañías que se van a adquirir o integrar. Ese proceso permitirá valorarlas (y fijar el precio de adquisición o la ecuación de canje y porcentaje de participación en el vehículo que controle los negocios integrados), así como delimitar las contingencias o riesgos legales derivados de la integración y que habrá que cubrir contractualmente en los documentos que regulen la transacción.



Efectuado el análisis, las distintas partes estarán en condiciones de tomar una decisión firme sobre el proceso de integración. En caso de querer seguir adelante con el mismo, se negociará un contrato que regule en detalle los términos y condiciones para llevarlo a cabo.

Este contrato, que sí será vinculante, fijará las condiciones económicas de la integración. Dependiendo de cómo se instrumente (vía adquisición, fusión fría, fusión completa, acuerdo de colaboración o *joint venture*) se preverá un precio de adquisición, una ecuación de canje que determine el reparto del control en la nueva entidad derivada de la integración o, simplemente, se regularán las aportaciones de unos y otros al negocio conjunto y la manera en la que se repartirán los resultados del mismo.

El contrato también habrá de regular cómo se gestionará el negocio post-integración, la composición de los órganos de gobierno y cómo se adoptan las decisiones en esos órganos (con las obligadas precisiones derivadas de la naturaleza de los partícipes y del fin integrador agroalimentario que las guía). Normalmente el socio mayoritario mantendrá el control de las decisiones ordinarias, pero las más relevantes estarán sujetas a mayorías cualificadas, de forma que se requiera el consenso con los minoritarios. Será importante establecer un buen listado de materias cualificadas, que garantice la participación de todas las partes en las decisiones más relevantes del negocio conjunto, pero que no suponga un bloqueo constante que ponga en riesgo su viabilidad o normal funcionamiento.

El contrato deberá igualmente incluir mecanismos que, en caso de que se materialicen contingencias que afecten a uno de los negocios integrados, permitan a los que aportaron el resto, resarcirse del daño sufrido por ellos o del menor valor que, como consecuencia de esas contingencias, tenga el negocio conjunto resultante de la integración. Esos mecanismos consistirán en derechos indemnizatorios o en ajustes en los porcentajes de participación en el negocio conjunto.

Una vez acordado y firmado el contrato, es habitual prever la formalización de la integración en escritura pública. Es entonces cuando la integración deviene normalmente efectiva (sin perjuicio de los plenos efectos frente a terceros, que resultarán de la inscripción en el registro mercantil si la integración se instrumenta mediante una fusión u operación societaria susceptible de tal inscripción). Es frecuente que la formalización de la escritura que pone fin al proceso de integración, se condicione al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas previstas en el contrato (por ejemplo la obtención del apoyo a la integración de un número mínimo de socios o cooperativas o la obtención de autorizaciones administrativas).

De la mano de la anunciada integración sectorial, estos procesos pueden convertirse en habituales entre las cooperativas y sociedades agrarias. Y ello, a su vez, puede contribuir de forma decisiva la modernización del sector. Téngase en cuenta que estos procesos han de servir no sólo para ganar en escalabilidad, con centros de producción mayores y más competitivos, sino también para dar entrada a capital externo y a inversores que puedan contribuir a acelerar esa modernización. Un sector que está llamado al crecimiento y a la consolidación, considerado estratégico en España, con patrones de control financiero de perfil claramente prudente y conservador, con poca deuda bancaria y con crecimientos y capacidad de generar flujos estables, es un sector claramente atractivo para la inversión.

No cabe duda de que ello podía suponer una nueva etapa para el sector agroalimentario español con la que se abren nuevas oportunidades, retos y nuevos modelos de crecimiento basados en la concentración sectorial y en los procesos de integración. Profesionalizar esos procesos (y el jurídico es uno de los más importantes) será muy importante para mitigar los riesgos asociados a los mismos, garantizar el buen fin de esas integraciones y las sinergias que se pretenden con ellas y, en última instancia, posibilitar y acelerar una consolidación sectorial de bases sólidas de las que resulten grandes grupos, gestionados de forma eficiente y capaces de competir de forma efectiva en los mercados internacionales.

1. Novedades Legislativas y Reglamentarias

Orden HAP/663/2016, de 4 de mayo, por la que se reducen para el período impositivo 2015 los índices de rendimiento neto y el índice corrector por piensos adquiridos a terceros aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales, y se modifica la Orden HAP/572/2015, de 1 de abril, por la que se fijan las cantidades de las subvenciones a los gastos originados por actividades electorales para las elecciones locales de 24 de mayo de 2015

Orden AAA/746/2016, de 4 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural.

Orden AAA/726/2016, de 13 de mayo, por la que se modifican, para el año 2016, diversos plazos establecidos en el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.

Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la cooperación para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020

Orden AAA/765/2016, de 13 de mayo, por la que se modifican los anexos IV y VII del Reglamento general del registro de variedades comerciales, aprobado por Real Decreto 170/2011, de 11 de febrero.

Orden AAA/778/2016, de 19 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria por titulares de explotaciones agrarias que garanticen préstamos para financiar sus explotaciones

Orden AAA/785/2016, de 23 de mayo, por la que se modifica el Reglamento técnico de control y certificación de semillas de plantas oleaginosas, aprobado por Orden ARM/3371/2010, de 27 de diciembre.

Recurso de inconstitucionalidad n.º 2219-2016, contra los artículos 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 26 y contra la disposición adicional primera y disposición transitoria única de la Ley 28/2015, de 30 de julio, para la defensa de la calidad alimentaria. Tribunal Constitucional.

BOE nº 126 de 25/05/2016

2. Jurisprudencia

Asunto C-26/15 P: Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 3 de marzo de 2016 — Reino de España/Comisión Europea [Recurso de casación — Reglamento (CE) n.º 1234/2007 — Organización común de mercados en el sector agrícola — Reglamento de Ejecución (UE) n.º 543/2011 — Anexo I, parte B 2, punto VI, D, quinto guión — Sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas — Cítricos — Normas de comercialización — Disposiciones sobre etiquetado — Indicación de los conservantes u otras sustancias químicas utilizados en el tratamiento posterior a la cosecha]

3. Unión Europea

Reglamento (UE) 2016/683 de la Comisión, de 2 de mayo de 2016, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al uso de ácido propiónico y propionatos (E 280-283) en las tortillas.

DOUE(L) nº 117 de 03/05/2016

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/674 de la Comisión, de 29 de abril de 2016, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 en lo que respecta a los volúmenes que activan la imposición de derechos adicionales a determinadas frutas y hortalizas.

DOUE(L) nº 116 de 30/04/2016

Decisión de Ejecución (UE) 2016/685 de la Comisión, de 29 de abril de 2016, por la que se modifica la Decisión 2009/821/CE en lo relativo a las listas de puestos de inspección fronterizos y de unidades veterinarias de Traces [notificada con el número C(2016) 2511].

DOUE(L) nº 117 de 03/05/2016

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/673 de la Comisión, de 29 de abril de 2016, que modifica el Reglamento (CE) nº 889/2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control.

DOUE(L) nº 116 de 30/04/2016

Decisión de Ejecución (UE) 2016/696 de la Comisión, de 4 de mayo de 2016, que modifica la Decisión 2006/473/CE de la Comisión, por la que se reconoce que determinados terceros países y regiones de terceros países están exentos de *Xanthomonas campestris* (todas las cepas patógenas para el género *Citrus*) y *Guignardia citricarpa* Kiely (todas las cepas patógenas para el género *Citrus*) [notificada con el número C(2016) 2614].

DOUE(L) nº 120 de 05/05/2016

Reglamento (UE) 2016/692 de la Comisión, de 4 de mayo de 2016, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) nº 1334/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a determinadas sustancias aromatizantes.

DOUE(L) nº 120 de 05/05/2016

Reglamento (UE) 2016/691 de la Comisión, de 4 de mayo de 2016, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la utilización de los aditivos alimentarios en los caseinatos alimentarios.

DOUE(L) nº 120 de 05/05/2016

Decisión de Ejecución (UE) 2016/715 de la Comisión, de 11 de mayo de 2016, por la que se establecen medidas respecto a determinados frutos originarios de determinados terceros países para prevenir la introducción y propagación en la Unión del organismo nocivo *Phyllosticta citricarpa* (McAlpine) Van der Aa [notificada con el número C(2016) 2684].

DOUE(L) nº 125 de 13/05/2016



Reglamento de Ejecución (UE) 2016/710 de la Comisión, de 12 de mayo de 2016, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 37/2010 en lo relativo a la sustancia «carbonato de cobre».

DOUE(L) nº 125 de 13/05/2016

Decisión de Ejecución (UE) 2016/708 de la Comisión, de 11 de mayo de 2016, sobre la conformidad del «Régimen de certificación agrícola austriaco» con las condiciones establecidas en las Directivas 98/70/CE y 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

DOUE(L) nº 122 de 12/05/2016

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/699 de la Comisión, de 10 de mayo de 2016, por el que se establecen los límites máximos presupuestarios aplicables en 2016 a determinados regímenes de ayuda directa previstos en el Reglamento (UE) nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DOUE(L) nº 121 de 11/05/2016

Decisión de Ejecución (UE) 2016/701 de la Comisión, de 4 de mayo de 2016, por la que se modifica la Decisión 2007/453/CE en lo relativo a la situación de Francia con respecto a la EEB [notificada con el número C(2016) 2600].

DOUE(L) nº 121 de 11/05/2016

Decisión de Ejecución (UE) 2016/764 de la Comisión, de 12 de mayo de 2016, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2015/789, sobre medidas para evitar la introducción y propagación dentro la Unión de *Xylella fastidiosa* (Wells et al.) [notificada con el número C(2016) 2731].

DOUE(L) nº 126 de 14/05/2016

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/761 de la Comisión, de 13 de mayo de 2016, por el que se establece una excepción a lo dispuesto en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 809/2014 en lo que se refiere a la fecha límite de presentación de la solicitud única, las solicitudes de ayuda o las solicitudes de pago, a la fecha límite para la notificación de las modificaciones de la solicitud única o de las solicitudes de pago y a la fecha límite de presentación de las solicitudes de asignación de derechos de pago o de incremento del valor de los derechos de pago en el marco del régimen de pago básico para el año 2016.

DOUE(L) nº 126 de 14/05/2016

Reglamento Delegado (UE) 2016/757 de la Comisión, de 3 de febrero de 2016, por el que se determinan aquellas operaciones relacionadas con la aplicación de reglamentos agrícolas que exigen la introducción de información en el Sistema de Información Aduanero.

DOUE(L) nº 126 de 14/05/2016

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/760 de la Comisión, de 13 de mayo de 2016, sobre medidas excepcionales de apoyo a los sectores de los huevos y de la carne de aves de corral en Italia.

DOUE(L) nº 126 de 14/05/2016

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/759 de la Comisión, de 28 de abril de 2016, por el que se confecciona una lista de terceros países o partes de terceros países y territorios desde los cuales los Estados miembros deben autorizar la introducción en la Unión de determinados productos de origen animal destinados al consumo humano, se establecen los requisitos relativos a los certificados, se modifica el Reglamento (CE) nº 2074/2005 y se deroga la Decisión 2003/812/CE.

DOUE(L) nº 126 de 14/05/2016

Decisión de Ejecución (UE) 2016/771 de la Comisión, de 13 de mayo de 2016, por la que se autoriza temporalmente a España a permitir la comercialización de semillas de la especie *Pinus radiata* D. Don, importadas de Nueva Zelanda, que no cumplen los requisitos de la Directiva 1999/105/CE por lo que respecta a la identificación y el etiquetado, y de plantas producidas a partir de dichas semillas [notificada con el número C(2016) 2784].

DOUE(L) nº 127 de 18/05/2016

Reglamento Delegado (UE) 2016/765 de la Comisión, de 11 de marzo de 2016, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 606/2009 en lo que respecta a determinadas prácticas enológicas.

DOUE(L) nº 127 de 18/05/2016

Reglamento (UE) 2016/805 de la Comisión, de 20 de mayo de 2016, por el que se modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las sustancias activas *Streptomyces* K61 (anteriormente *S. griseoviridis*), *Candida oleophila*, cepa O, FEN 560 (también denominado fenogreco o semillas de fenogreco en polvo), decanoato de metilo (CAS 110-42-9), octanoato de metilo (CAS 111-11-5) y mezcla de terpenoides QRD 460.

DOUE(L) nº 132 de 21/05/2016

Reglamento (UE) 2016/795 del Consejo, de 11 de abril de 2016, que modifica el Reglamento (UE) nº 1370/2013 por el que se establecen medidas relativas a la fijación de determinadas ayudas y restituciones en relación con la organización común de mercados de los productos agrícolas.

DOUE(L) nº 135 de 24/05/2016

Reglamento (UE) 2016/791 Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1308/2013 y (UE) nº 1306/2013 en lo que atañe al régimen de ayudas para la distribución en los centros escolares de frutas y hortalizas, plátanos y leche.

DOUE(L) nº 135 de 24/05/2016

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/831 de la Comisión, de 25 de mayo de 2016, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1484/95 en lo que atañe a la fijación de los precios representativos en los sectores de la carne de aves de corral, de los huevos y de la ovoalbúmina.

DOUE(L) nº 140 de 27/05/2016

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/854 de la Comisión, de 30 de mayo de 2016, por el que se autorizan determinadas declaraciones de propiedades saludables en los alimentos, distintas de las relativas a la reducción del riesgo de enfermedad y al desarrollo y la salud de los niños y se modifica el Reglamento (UE) nº 432/2012.

DOUE(L) nº 142 de 31/05/2016, p. 5 a 9 (5 páginas)

Decisión de Ejecución (UE) 2016/857 de la Comisión, de 27 de mayo de 2016, que modifica el anexo de la Decisión de Ejecución 2014/709/UE, sobre medidas de control zoonosológicas relativas a la peste porcina africana en determinados Estados miembros, en lo que respecta a las entradas correspondientes a Letonia [notificada con el número C(2016) 3128].

DOUE(L) nº 142 de 31/05/2016

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/864 de la Comisión, de 31 de mayo de 2016, relativo a la no renovación de la aprobación de la sustancia activa triasulfurón con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión (Texto pertinente a efectos del EEE).

DOUE(L) n.º 144 de 01/06/2016

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/862 de la Comisión, de 31 de mayo de 2016, por el que se deniega la autorización de una declaración de propiedades saludables en los alimentos distinta de las relativas a la reducción del riesgo de enfermedad y al desarrollo y la salud de los niños (Texto pertinente a efectos del EEE).

DOUE(L) n.º 144 de 01/06/2016

José Luis Palma Fernández

Socio

Gómez-Acebo & Pombo Abogados S.L.P.

Para más información, por favor, visite nuestra Web: www.gomezacebo-pombo.com o dirjase a jlpalma@gomezacebo-pombo.com

Barcelona | Bilbao | Madrid | Valencia | Vigo | Bruselas | Lisboa | Londres | Nueva York